

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2014 00660 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JULIANA PÉREZ CANO

En vista de lo manifestado por la **SECRETARÍA DE LA MOVILIDAD**, por secretaría y previa verificación elabórese un nuevo oficio que disponga el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el vehículo de placas **RMT-585** y acorde con el oficio que decretó y ordenó la medida cautelar.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5354725a29a8a203b90c880d4248eff6cccabd518d6788b6327df1585fec6b2c**

Documento generado en 09/11/2022 08:37:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>